



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario colocar el caño de cruce de calle, calles N° 111 (calle al costado de INTA) esquina Calle N° 146, en el barrio Santa Rita Sur, ya que actualmente existe un pozo de gran tamaño en el lugar.

Que, la instalación de dicho tubo será beneficioso para los vecinos ya que también mejoraría el escurrimiento del agua, durante los días de lluvia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

DESAGÜES CALLES 111 Y 146 SANTA RITA SUR

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque el tubo de desagüe en el cruce de las calles N° 111 (calle al costado

de INTA) esquina Calle N° 146, en el barrio Santa Rita Sur.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año